

ORDENANZA N° 2.922

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA
PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE:**

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Impónese con el nombre de “**Avenida del Trabajo**”, a la Avenida que corre entre la Avenida Juan Manuel de Rosas y Ruta Nacional N° 38, que circunda la primera parte del Parque Industrial, y que nace en la Manzana 258, hasta la Ruta Nacional N° 38 - costado oeste - pasando por Manzana 385 y finaliza en Manzana 296.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los ocho días del mes
de Octubre de mil novecientos noventa y ocho, Proyecto presentado
por el Bloque del Partido Justicialista.-

p.s.

**FIRMADO: VEGA- Presidente del Concejo Deliberante.-
TORRES – Secretario Deliberativo.-**